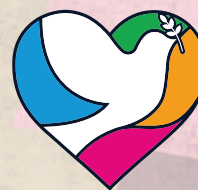




Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO DE
CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE
ESTADO DE ZACATECAS



**2025 AÑO DEL
BIENESTAR**
ZACATECAS

CONVOCATORIA

PED25

DEL DEPORTE ADAPTADO

El Gobierno del Estado a través del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, con fundamento con los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el artículo 80 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y el artículo 94 de su reglamento.

A las Asociaciones Deportivas de representación estatal, reconocidas por las Federaciones Deportivas Nacionales términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte adaptado estatal, así como las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que propongan individuos, equipos, grupos, clubes, personas morales, organismos o instituciones que cumplan con todas las bases de la presente convocatoria, y que por sus merecimientos pudieran hacerse acreedores al Premio Estatal del Deporte Adaptado 2025 en el Estado de Zacatecas, en cualquiera de las siguientes modalidades:

DEPORTISTA

PROMOTOR/A

ENTRENADOR (A)

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera:

Para ser candidato al Premio Estatal del Deporte Adaptado se requiere:

Respecto a los Deportistas:

Ser zacatecanos (as) por nacimiento, carta de naturalización y tener una residencia de por lo menos 3 años (carta expedida por el ayuntamiento correspondiente) y haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva a nivel estatal, nacional e internacional.

Por parte de la comisión de elegibilidad de este Instituto se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos durante el período comprendido entre el 13 de octubre de 2024 al 11 de octubre de 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las asociaciones de deporte adaptado estatales y/o a algún organismo público que desarrolle actividades en beneficio del deporte adaptado zacatecano en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento Deportivo
- Seleccionado Nacional Juvenil
- Seleccionado Nacional primera fuerza
- Atleta de alto rendimiento

Respecto de los entrenadores:

Ser zacatecanos(as) por nacimiento, carta de naturalización y tener una residencia de por lo menos 3 años (carta expedida por el ayuntamiento correspondiente) y haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las asociaciones de deporte adaptado estatales y/o a algún organismo público que desarrolle actividades en beneficio del deporte adaptado zacatecano en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento Deportivo
- Seleccionado Nacional Juvenil
- Seleccionado Nacional primera fuerza
- Atleta de alto rendimiento

Por parte de la comisión de elegibilidad de este instituto se analizarán los logros deportivos y avances de los resultados de los atletas a su cargo, obtenidos éstos ya sea a nivel estatal, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre 13 de octubre de 2024 al 11 de octubre de 2025.

Respecto a los promotores:

Ser zacatecanos(as) por nacimiento, carta de naturalización y tener una residencia por lo menos 3 años (carta expedida por el ayuntamiento correspondiente) y haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva a nivel estatal, nacional e internacional.

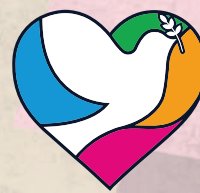
Deberán estar incorporados a alguna de las asociaciones de deporte adaptado estatales y/o a algún organismo público que desarrolle actividades en beneficio del deporte adaptado zacatecano en cualquiera de los siguientes grupos:

- Fomento al Deporte Adaptado



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO DE
CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE
ESTADO DE ZACATECAS



**2025 AÑO DEL
BIENESTAR**
ZACATECAS

CONVOCATORIA **PED25** DEL DEPORTE ADAPTADO

Segunda

El Premio Estatal del Deporte Adaptado 2025, para sus tres modalidades de: deportista, entrenador y promotor, constará de una cantidad total en numerario de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 m.n.).

Si son varias personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores (máximo 5 personas) de las diferentes modalidades.

El Premio en las diferentes modalidades: deportista y entrenador, que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico.

En la modalidad de promotor no se acompañará de numerario económico.

Se otorgará una medalla con memorativa para cada uno de los ganadores.

Tercera:

El INCUFIDEZ integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, que serán designados(as) por el Departamento de Deporte para Grupos Vulnerables.

El jurado se conformará con diez miembros, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas y serán representadas de las siguientes áreas:

1. Dos representantes de Asociaciones Deportivas debidamente reconocidas.
2. Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
3. Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
4. Un entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
5. Tres autoridades del ámbito deportivo designados por el INCUFIDEZ.

El Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas no formará parte del Jurado Calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Cuarta

Las candidaturas podrán ser presentadas a más tardar a las 15:00 hrs. el día martes 18 de noviembre de 2025, en el Departamento de Deporte para Grupos Vulnerables del Deporte del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, de las 09:00 hrs a las 15:00 hrs, de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita dicho Instituto. En ellas se expresarán los merecimientos del candidato mediante:

1. Carta propuesta emitida por alguna de las Asociaciones Deportivos Estatales u Organismos señalados en la convocatoria.
2. Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización.
3. Curriculum Deportivo del 11 de octubre de 2024 al 11 de octubre del 2025, con copia de los documentos que lo avalen, estos documentos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación oficial (credencial de elector o pasaporte).
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, disponible en el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.
7. Deberá entregarse original de la documentación y diez tantos debidamente engargolados, habiendo revisado previamente por la persona que propone al candidato y personal del Instituto conjuntamente.
8. No se recibirá documentación de hechos y acciones fuera de la convocatoria.

Quinta:

El instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas turnará oportunamente los expedientes a los integrantes del jurado respectivo y los auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Sexta:

La decisión del jurado será por mayoría de votos, aplicando el procedimiento de mayoría simple. Su decisión será irrevocable e inapelable.

En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos de la presente convocatoria, o que no reúnan los méritos que el jurado considere suficientes para obtener el premio, cualquiera de las modalidades podrá declararse desierta.

Séptima:

El instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, determina a los ganadores el martes 18 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas, para la elección del Premio Estatal del Deporte Adaptado, en la que deberá haber como mínimo ocho miembros del jurado para ser considerada oficial.

Habrará una reunión con los integrantes a las 16:00 horas en un lugar por definir.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio, televisión o internet que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte Adaptado.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO DE
CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE
ESTADO DE ZACATECAS



**2025 AÑO DEL
BIENESTAR**
ZACATECAS

CONVOCATORIA **PED25** DEL DEPORTE ADAPTADO

Octava

El instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas deberá levantar el acta de la reunión en la que elijan las (os) ganadores del Premio Estatal del Deporte Adaptado, la cual deberá estar firmada por todos los participantes.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del premio y publicará los resultados en los diferentes medios de comunicación de la entidad.

Novena

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas será responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará obligatoriamente el día 20 de noviembre de 2025.

Decima

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Dirección de Calidad del Deporte.

ATENTAMENTE

Ent. Edgar Javier Rodarte Menchaca
Director General de INCUFIDEZ

